

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA

AÑO DE 1.939

EXPEDIENTE NUM.111.

Instruido para la depuración de
D. Jaime Busquets Norat, adscri-
to a Beneficencia, en relacion con
el Glorioso Movimiento Nacional
Contiene 10 folios

INSTRUCTOR

D. Salvador Campillo Ballester
Teniente de la Guardia Civil

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez
Agente de Vigilancia,



19 OCT. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 78

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. JALME BUSQUETS NORAT. por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,

se formula propuesta de ADMISION SIN IMPOSICION DE SANCION.

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 12 de octubre de 1939

Año de la Victoria

El Juez Instructor,



Salvador Compañero

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL retirado, Jefe del subsector de Gerona del S.I.P.M., nombrado en fecha veintisiete de mayo último, por el Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad Juez Instructor de los expedientes de depuracion del personal perteneciente a dicha Corporacion.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Exco. Ayuntamiento en fecha cinco, Secretario para dicha depuracion el Agente del cuerpo de Investigacion y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a ~~veinte~~ ^{seis} de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester
Juan Marcos Gomez

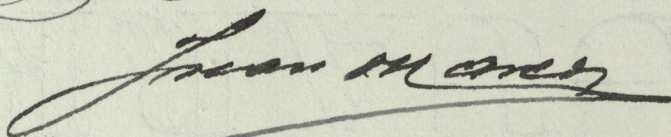
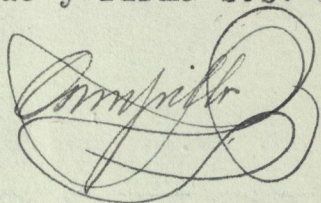
PROVIDENCIA : En Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y Vigilancia y al Delegado Provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S. solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario adscrito al departamento de beneficencia JAIME BUSQUETS NORAT. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

Campillo
Juan Marcos

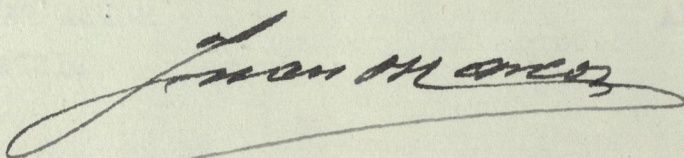
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

Juan Marcos

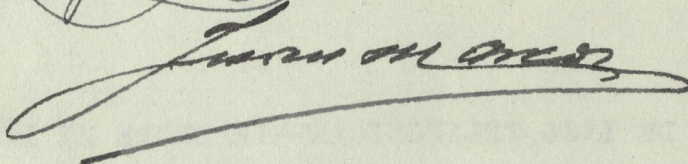
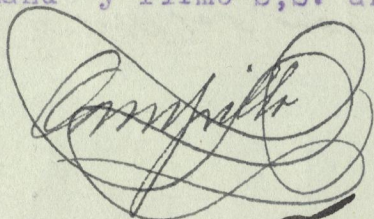
PROVIDENCIA : En Gerona a uno de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Jaime Busquets Norat., para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



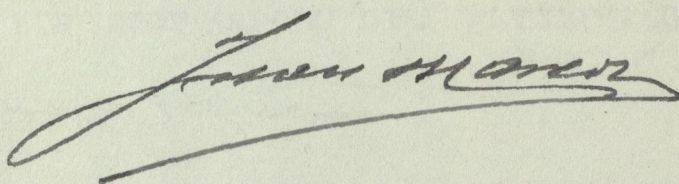
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atebtos oficios a los Señores D. ANASTASIO BARROSO AIMANSA y D. JAIME CASAS CARBO citados por el expedientado D. JAIME BUSQUETS NORAT, en su declaracion jurada para que declaren acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del mismo. Asi lo mandé y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy Fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a trece de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. JAIME BUSQUETS NORAT, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 111

JAIME BUSQUETS NORAT (nombre y apellidos) hijo de JAIME Y TERESA
GERONA natural de GERONA de 54 años de edad, de estado CASADO
GERONA vecino de GERONA con domicilio en RONDA FERNANDO PUIG - 8.12
MEDICO de profesión MEDICO y destinado en (dependencia municipal) DISPENSARIO Y BENEFICENCIA
 Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 17-VII-33 SUPLENTE POR NOMBRAMIENTO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece DISPENSARIO MUNICIPAL
- 3.— Categoría administrativa SUPLENTE
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.
LA MISMA + EL REFERIDO

5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.
SI, EL 18 DE JULIO DE 1936 TELEFONICAMENTE DESDE MI DOMICILIO AL GOBIERNO MILITAR

6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción
NO - DESDE EL PRIMER MOMENTO INSPIRE TODOS MIS ACTOS Y CONDUCTA EN CONTRA LAS AUTORIDADES ROJAS

7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

NINGUNO HABIENDO SIDO DESTITUIDO DEL CARGO EL
14 DE AGOSTO DE 1936 -

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

AYUDA A LOS DETENIDOS ASILO A PERSONAS DE DERECHAS OCULTACION A DESERTORES PROPAGAR NOTICIAS DESPUES DE OIDA DIARIAMENTE LAS RADIOS NACIONALES ETC , ETC .

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

NINGUNO

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

NINGUN PARTIDO POLITICO NI SINDICAL NO HABIENDO CONTRIBUIDO A NINGUNA COTIZACION NI SUSCRIPCION ROJA. ANTERIORMENTE AL 18 DE JULIO PERTENECIA AL PARTIDO RADICAL HABIENDO SIDO EN LAS ULTIMAS ELECCIONES A CORTES EN CANDIDATURA CON LA COALICION DE DERECHAS

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

NO , NUNCA ,

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

EL OFICIAL Sr. BARROSO DESDE LA COMANDANCIA MILITAR ME EXCUSO AL EXCMO Sr. GENERAL GOBERNADOR MILITAR DE LA PLAZA EN MI LLAMADA TELEFONICA ADHERIENDOME AL GLORIOSO MOVIMIENTO/ LAS PERSONAS DE DERECHAS DE GERONA PUEDEN ABALAR LO MENCIONADO EN EL APARTADO 8º

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en GERONA a 30 de MAYO de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

J. Barroso

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a tree de Agosto

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. JAIME BUSQUETS NORAT., natural de Gerona

, de profesión Médico.,

vecino de Gerona, de 54.

años, de estado Casado., con domicilio en

Gerona calle Rda. Fernando Puig

núm. 9-1a. El Sr. Juez le recibió juramento de ser veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha treinta de de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

DECLARACIÓN DE

D. ANASTASIO BARROSO ALMANSA } En Geróna a Nueve de
Septiembre de mil novecientos
treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. ANASTASIO BARRO-
SO ALMANSA. , natural de Aranjuez
(Madrid) , de 49. años, de estado
Casado , de profesión Militar.
vecino de Geróna , con domici-
lio en la calle Figuerola.
núm. 7-2a. , a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de Beneficencia D. JAIME BUSQUETES
NORAT, y que con anterioridad al Glorioso Movimiento
Nacional, le consideró siempre persona de orden y
de ideología derechista, afiliado al partido Radical
dando siempre pruebas de un gran Españolismo y adicto
completamente a la Causa Nacional.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad,
cuando el dicente se ha encontrado ausente por
haber sufrido prisión, le consta que dicho funcionario
hizo todo cuanto estuvo de su alcance para sabotear
el régimen rojo favoreciendo a personas de derechas
perseguidas y todo lo que le era dable en favor de la
Causa Nacional, prueba del entusiasmo que sentía por
ella es que un hijo suyo menor de edad, se pasó a las
filas nacionales en las que sirvió como soldado, cabo
y sargento, y actualmente es alférez provisional, en
una de las unidades que guarnecen esta provincia.
Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad,
en lo que se afirma y ratifica y leído por sí mismo
esta su declaración, la encuentra conforme y firma
con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de
que doy Fé. no sin hacer constar que el día 19 de Julio de
1936 habló por telefono con el dicente haciendo
presente su ofrecimiento al General Gobernador entonces
lo cual se le hizo saber a la referida Autoridad agraci-
eciendolo mucho.



[Signature]

Anastasio Barroso

Juan Marco

DECLARACIÓN DE
D. JAIME CASAS CARBO

En Gerona a nueve de
septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. Jaime Casas
Carbo, natural de Barcelona

, de 45 años, de estado

casado, de profesión Seguros

vecino de Gerona, con domici-

lio en la calle Alvareda

núm. 10, a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de Beneficiencia D. JAIME BUSQUETS
NORAT, y con anterioridad al Glorioso Movimiento
Nacional, sabe que era de ideología política repu-
blicana, afiliado y presidente en esta Ciudad, del
partido radical, por el cual fue candidato en coali-
ción con los demás partidos de derechas en las elece-
ciones del 16 de febrero, persona de orden, de buena
conducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta
Ciudad, el referido funcionario se ha mantenido al
margen de toda política, limitándose a cumplir con
su deber; simpatizando en un todo con la Causa Nacio-
nal, habiendo hecho algunos favores a personas de
derechas perseguidas, y procuraba sabotear el re-
gimen rojo, por todos los medios que estaban a su alcan-
ce. Que además un hijo suyo se pasó a la España Nacio-
nal desde los primeros momentos, habiendo combatido al
lado de nuestro Ejército, alcanzando el grado de Te-
niente Honorario.

Que no tiene más que decir, que lo dicho es
la verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por
sí mismo esta su declaración la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario
de que doy Fe.



[Signature]

J. Casas

Juan M. Mera



En contestación a su escrito número 334 de fecha 6 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y demás antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de JAIME BUSQUETS NORAT, empleado de la Beneficencia de esta Capital, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia se sindicó después del 18 de Julio del 36 a la U.G.T. no desempeñando ningún cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación ha sido pasiva dedicándose solo a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes considerandolo afecto a la Nueva España, no fué movilizizado por el ejército enemigo.

Dios guarde a V. muchos años

Gerona 24 de Agosto de 1.939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.



[Handwritten signature]

Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de

GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5826

7

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 207 de fecha 6 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de JAIME BUSQUETS NORAT, vecino de esta adscrito a Beneficencia.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Mercaderes

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA



Sr. Juez Instructor de expedientes para la Depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

JAIME BUSQUETS NORAT

antes del G.M.N. fué Presidente del partido lerrouxista. Durante el mismo no tuvo actividad político-social observando buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm.

3042

Contestando su respetable oficio núm. 321, fecha 6 del pasado julio, relativo a informes sobre el adscrito a la Beneficencia Municipal, JAI ME BUSQUETS NORAT; tengo el honor de poner en su conocimiento que, según los informes adquiridos, el mencionado es persona de buena conducta, moral, pública y privada.

Carece de antecedentes generales y político-sociales en los archivos de esta Comisaría, y al que no se le reconocen actos ni actividades alguna contrarias a la Causa Nacional, estando considerado como afecto a la misma, por haberse expresado siempre en sus manifestaciones en favor de esta y ser persona de ideas de derechas.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Gerona a 31 de Agosto de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,



Jacinto Salas

Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

2

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

10

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuracion instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. JALME BUSQUETS NORAT, con destino en la Seccion de Beneficencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial del 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuracion de funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigacion y Vigilancia y de la Delegacion Provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. JALME BUSQUETS NORAT, es persona afectada a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, asi como ser cierta la declaracion jurada suscrita por el expedientado.

Expresandose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. ANASTASIO BARROSO ALMANSA y D. JALME CASAS CARBO,

Por lo expuesto, es opinion del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Seccion de Beneficencia D. JALME BUSQUETS NORAT, sin imposicion de sancion alguna.

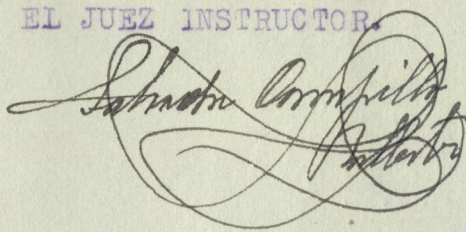
V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 13 de octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



19 OCT. 1939